	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F8.MO12.PP	11/05/2018
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 2	Página 1 de 14
	FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 05020572025	**Cupos: 273**	**Servicio que presta: Centro de Desarrollo Infantil**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: 09/02/2026 - 28/02/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Arboletes			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN VIDA LUMAR		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MAYURIS BEJARANO MARTÍNEZ**	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Urabá**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Sully Johana López Jiménez			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La Fundación Vida Lumar presento las atenciones programadas y en los tiempos establecidos para cumplir con las metas propuestas para el periodo reportado.	Ninguna	1. Certificados de cobertura 2. Registro de asistencia mensual RAM del sistema de información cuentame 3. Registro de asistencia Ram fisico	16,67%
2.	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	La fundación Vida Lumar ha dado cuenta en debida forma de la información técnica y metodológica relacionada con el contrato, en función de garantizar la transparencia de su ejecución.	Ninguna	1. Certificado por representante legal del cumplimiento de las obligaciones contractuales 2. Informe técnico administrativo y financiero	16,67%
3.	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	La EAS ha aplicado correctamente los criterios establecidos en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia V4, según se evidencia en el reporte de prematrícula generado al ICBF durante la fase preparatoria, previa socialización al TH durante la fase preparatoria.	Ninguna	1..Acta de socialización de la Guia para la focalización de usuarios en los servicios de Primera infancia de ICBF. 2. Focalización Formato de focalizacion 3 Formato del diligenciamiento del link lista de espera 4. Focalización	16,67%
4.	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	La Fundación ha tomado recaudos con el fin de prevenir el uso o distrubución de objetos o discursos proselitistas dentro de las instalaciones o actividades en las cuales se ejecute el contrato.	Ninguna	1. Certificado firmado por el respresentante legal donde especifique que no realizo actividades proselitista. 2. Acta de socializacion al talento humano al inicio del contrato donde se sensibilice sobre actividades no proselitista	16,67%
5.	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	La Fundación evidencia entrega del informe técnico correspondiente al mes de febrero de la anualidad, conforme solicitud del Supervisor	Ninguna	1..Informe técnico administrativo y financiero	16,67%
6.	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	La fundación a seguido a cabalidad las sugerencias y directrices establecidas por ICBF, durante la ejecución contractual, dando respuesta oportuna por los medios establecidos por parte del contratante.	Ninguna	1. Requerimientos 2. Respuestas de requerimiento, oficios, correos electronicos, entre otros (cuando aplique)	16,67%
7.	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de febrero no se presentaron procesos de inspección en las sedes de los servicios. La EAS se encuentra abierta al cumplimiento de las recomendaciones generadas por los organismos de control	Ninguna	1. Requerimientos 2. Respuestas de requerimiento, oficios, correos electronicos, entre otros (cuando aplique) 3. soportes de visitas y/o hllazgos formulados por los organismos de inspeción con su respectivas respuesta	16,67%
8.	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	La Fundación ha remitido soportes que dan cuenta de la inversión de recursos durante el mes de febrero, conforme los requerimientos específicos de ICBF	Ninguna	1. Informe financiero	16,67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

9.	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el mes de febrero, el th participó de actividades de cualificación con el ICBF relativas a la APP RAM, en procura de mejorar la gestión de la asistencia y permanencia de los usuarios.	Ninguna	1. Soporte de la participacion del talento humano a capacitaciones ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin 2.Base de datos del talento humano que participo de las capacitaciones	16,67%
10.	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Se cuenta con una sede u oficina en el municipio de Apartadó, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Ninguna	1. Soporte de cuentame donde se evidencia la informacion de la EAS. 2.Recibo de servicio publico de la sede administrativa	16,67%
11.	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	A la fecha no se ha presentado inejecución de saldos, respecto de los recursos remitidos por ICBF	Ninguna	1. Soporte de reintegro y rendimientos financieross en caso que aplique.	16,67%
12.	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La Fundación cuenta con la presencia de dos PCD, los cuales han sido priorizados para la atención. Así mismo, cuenta con la guía Enfoque diferencial como modelo para atención integral	Ninguna	1. Protocolos para activación de rutas. 2. Soporte de activación de las rutas. (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF).	16,67%
13.	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	La Fundación tiene dispuesta una base de datos físicos y digitales, en espera de remitirlos a la Endidad, una vez finalizado el encuentro.	Ninguna	1. Soportes de la ejecución contractual (al finalizar el contracto)	16,67%
14.	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	La Fundación ha generado procesos de ublicación y búsqueda de beneficiarios en aras de abarcar el mayor número poblacional posible, garantizando la atención integral a los niños y niñas que requieran el servicio	Ninguna	1. Certificado emitido por el representante legal, en el que se deje constancia de si el contrato de aporte cuenta o no con cobertura adicional a la contratada.	16,67%
15.	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Durante el mes de febrero no se presentaron situaciones atípicas comp accidentes o muertes, que implicaran a niños y niñas sujetos de atención.	Ninguna	1. Protocolo de casos fortuitos y situaciones atípicas. 2. Póliza Contrato y listado de los beneficiarios adscritos	16,67%
16.	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	Durante la fese preparatoria, la Fundación emitió acta que da cuenta de la sesión del bien para la operación del servicio por parte de la administración municipal.	Ninguna	1. Certificacion del representante legal cuando las infraestructuras sean propias del ICBF o inmuebles de la comunidad 2. Contrato de arrendamiento o de comodato	16,67%
17.	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado..	La Fundación ha remitido informe periódico en el cual se relaciona el cumplimiento de obligaciones desde la fase preparatoria hasta la fase de ejecución contractual.	Ninguna	1.Certificado emitido por el representante legal donde den fe del cumplimiento de las obligaciones generales	16,67%

CLÁUSULA QUINTA- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	El CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La Fundación ha dado cuenta oportuna de las acciones relativas a éste ítem, tales como la articulación territorial, focalización y matrícula, gestión del TH, propuestas de contrapartida, alimentación y dotación, alistamiento de la infraestructura, entre otros.	Ninguna	1. Base de datos talento humano validado por el ICBF 2. cartas de articulacion 3. informe de infraestructura-UDS y espacios de atencion 4. Informe de dotacion recibida 5. presupuesto inicial 6. Seleccion de proveedores de alimentos 7. Formalizacion de la poblacion atender 8. Examenes preocupacionales	16,67%
2.	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	No aplica para el servicio de atención.	Ninguna	No aplica para la ejecución del contrato	N/A

DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Para el presente mes se garantizaron la totalidad de atenciones planeadas para el periodo reportado. Se cuenta con los registros de asistencia diaria donde se plasman las atenciones recibidas durante el mes.	Ninguna	1. Certificado de cobertura 2. Registro de Asistencia Mensual - RAM del sistem de información cuentame 3. Registro de Asistencia Mensual - RAM fisico	16,67%
2.	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. SERVICIO : CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL , MODALIDAD: INSTITUCIONAL, MUNICIPIO: ARBOLETES, CUPOS: 273 - UDS 2	Para el presente mes se llevó a cabo la atencion de los beneficiarios, atravez de acompañamientos presenciales, conforme a las guías técnicas del servicio a un total de 256 participantes, con un déficit de 17 niños y niñas.	Ninguna	1. Certificado de cobertura 2. Registro de Asistencia Mensual - RAM del sistem de información cuentame 3. Registro de Asistencia Mensual - RAM fisico	16,67%

B. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	No aplica para el servicio contratado	Ninguna	1. Certificado firmado por el representante legal en que afrime compromiso de cumplimeinto de conficiones de calidad del componente familia, comunidad y redes.	N/A
2.	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado yncrianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra muejres y personas de gestión niñas, niños.	A partir de la guía técnica, que fundamenta ejes temáticos para sensibilización a cuidadores, el equipo psicosocial ha implementado temáticas y metodologías que favorezcan la sensibilización e inclusión de las familias en la protección de derechos de la nuñez, adecuando las actividades al contexto regional	Ninguna	1. Plan y actas de formación a familias 2. Ruta y protocolo de vulneracion de derechos (soportes cuando se presente el caso) 3. Palna y acta de articulaciones entes territoriales	16,67%

C. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La FUNDACIÓN VIDA LUMAR ha dado cumpliemiento a las obligaciones relacionadas con la calidad de los servicios a partir de la contratación y capacitación del personal idóneo, así como la puesta en marcha oportuna y coherente de los servicios ofertados	Ninguna	1. Certificado firmado por el representante legal en que afrime compromiso de cumplimeinto de condiciones de calidad del componente salud y nutrición.	16,67%
2.	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	La EAS emitió correo electrónico a la supervisión del contrato, en aras de la respectiva aprobación de la minuta patrón elaborada por parte de la profesional en SyN de la Fundación.	Ninguna	1. Acta de concertación de alimentación (Aplica para todos los servicios) 2.Ciclo de Menú de refrigerio (aplica solo para EIH) 3.Analisis nutricional y lista de intercambio 4.Propuesta de RPP (aplica para propia)	16,67%
3.	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	La EAS se encuentra en proceso de gestión de la verificación intermedia de los equipos antropométricos, con perspectiva de cumplimiento durante los primeros 10 días del mes de marzo.	Ninguna	1. Calibración de los equipos antroprometricos 2. Formato de verificaciones intermedios (cada tres meses)	16,67%
4.	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	La EAS ha realizado proceso de notificación al ICBF, relacionando las respectivas listas de proveedores en el formato designado por la Entidad	Ninguna	1. Formato listado de proveedores F9.MO12.PP 2. Notificación de cambio de proveedor (cuando aplique)	16,67%
5.	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. (Cuando aqplque)	El equipo de SyN ha realizado proceso de toma de medidas antropométricas, sin observación de casos de desnutrición para el mes de febrero, lo que deriva en la ausencia de reportes en el SIVIGILA	Ninguna	1. Evidencias del reporte de casos con desnutrición en el SIVIGILA - evento 113 2. Reporte de ususarios con desnutrición en el sivigila	16,67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

6.	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	El equipo interdisciplinario ha elaborado un plan de formación a familias con enfoque de protección de derechos y prácticas de crianza amorosa, iniciando su ejecución durante el mes de febrero de la anualidad.	Ninguna	1. Plan de fromación a familias con inclusión de temas de protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo. 2. Evidencia de actividades pedagógica relacionadas protección de los derechos de niñas y niños. (esta actividad debe desarrollarse según cronograma que tenga la EAS)	16,67%
D. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	No aplica para el servicio de atención.	Ninguna	No aplica para la modalidad	N/A
2.	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica para el servicio de atención.	Ninguna	No aplica para la modalidad	N/A
E. Obligaciones del Componente Talento Humano					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	La EAS cuenta con procesos de cualificación tendientes a afrontar adecuadamente los procesos de atención con enfoque diferencial, favoreciendo la interación continua entre AE - niños, niñas - Cuidadores	Ninguna	1.Ficha de caracterización pedagogica 2.plan de trabajo 3.Hoja de vida del profesinal a contratar 4.propuesta de atención inclusiva (cuado aplique)	16,67%
2.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	La EAS, dentro del plan de contratación, ha incluido a personas víctimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar, facilitando su enserción laboral, hecho verificable mediante las hojas de vida del TH.	Ninguna	1. Hojas de vida del talento humano 2.contratos del talento humano	16,67%
F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	La Fundación realizó el proceso de gestión de la infraestructura durante la fase preparatoria, priorizando factores como la accesibilidad y seguridad para niños, niñas y cuidadores	Ninguna	1.Ficha de caracterización pedagogica 2. plan de trabajo (cuado aplique)	16,67%
G. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	A la fecha, el contratista no ha recibido, por parte del municipio en el cual desarrolla el contrato, notificación alguna respecto de distribución de AAVN. Se espera que desde el mes de marzo, la Entidad territorial realice y fije el punto de distribución.	Ninguna	1.Matriz con la información de la totalidad puntos primarios con los requisitos que se nombran en la obligación contractual.	16,67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Durante el mes de febrero no se recibió, por parte de la entidad territorial, notificación de entrega de AAVN.	Ninguna	1. Acta de recibo de AAVN 2. Registro fotografico del lugar de almacenamiento de AAVN en la UDS	16,67%
3.	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el mes de febrero, la EAS no realizó entrega de AAVN a familias, dado que no le fue suministrado por parte de la Entidad Territorial	Ninguna	1. Formato entrega a AAVN beneficiarios F2.P5.PP Formato 2. Formato de entrega a unidades ejecutoras F3 P5PP (ECAS - EAS) cuando aplique. 3. Formato de control de inventarios AAVN- F1 P5PP	16,67%
4.	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	Durante el mes de febrero, la EAS no realizó entrega de AAVN a familias, dado que no le fue suministrado por parte de la Entidad Territorial	Ninguna	1. Certificado firmado por representante legal en el que se indique el adecuado transporte del AAVN. 2.Evidencia fotograficas del transporte de AAVN	16,67%
5.	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el mes de febrero, la EAS no realizó entrega de AAVN a familias, dado que no le fue suministrado por parte de la Entidad Territorial. La EAS se encuentra presta a gestionar soporte para el manejo de alimentos de alto valor nutricional, brindado por ICBF	Ninguna	1. Soporte de la solicitud o Actas de asistencia técnica	16,67%
6.	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el mes de febrero el ejercicio de control social no correspondió con la distribución de AAVN. No obstante, dicha acción se contempló dentro del plan de acción semestral.	Ninguna	1. Actas de promoción de control social frente al uso del AAVN. 2. Soporte de participación a eventos convocados por ICBF y soporte de convocatoria.	16,67%
7.	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el mes de febrero no se recibió, por parte ICBF, requerimiento alguno sobre manejo de AAVN o visitas de control a nivel general.	Ninguna	1. Requerimientos 2. Respuestas de requerimiento, oficios, correos electronicos, entre otros (cuando aplique)	16,67%
8.	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	La EAS no recibió distribución de AAVN durante el periodo de vigencia para este informe.	Ninguna	1.Copia de consignación a la cuenta bancaria ante el ICBF.	16,67%
9.	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **PARAGRAF**O: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Durante el mes de febrero no se recibió, por parte ICBF, requerimiento alguno sobre manejo de AAVN o visitas de control a nivel general.	Ninguna	1.Actas de visita y respuesta a acciones de mejora. (cuando aplique)	16,67%

H. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	La EAS envió notificación oportuna a la supervisión del contrado, manifestando la imposibilidad de cumplir a cabalidad con la normatividad establecida para el mes de febrero, en virtud de las consecuencias de la emergencia invernal en términos de movilidad, perdida de cultivos y subsiguientes alzas en los precios de los alimentos, que hacían insostenible la estrategia. La EAS evaluó canales alternativos para el cumplimiento de la obligación	La ola invernal imposibilitó el desarrollo de éste ítem según describe	1. Formato de compras locales con su repectivo soporte (EXCEL, PDF firmado por el representante legal y la supervisora del contrato	16,67%
2.	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	La EAS envió notificación oportuna a la supervisión del contrado, manifestando la imposibilidad de cumplir a cabalidad con la normatividad establecida para el mes de febrero, en virtud de las consecuencias de la emergencia invernal en términos de movilidad, perdida de cultivos y subsiguientes alzas en los precios de los alimentos, que hacían insostenible la estrategia. La EAS evaluó canales alternativos para el cumplimiento de la obligación	La ola invernal imposibilitó el desarrollo de éste ítem según describe	1.Facturas de compras de alimentos y soportes de pago	16,67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

I. Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	La EAS envió solicitud vía correo electrónico de usuario y contraseña al área de información de ICBF para el respectivo cargue de la información en la plataforma CUENTAME. Actualmente se halla a la espera de que el Contratante defina y notifique la operatividad de la plataforma.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Formación a las familias CUENTAME 3. Reporte con calidad de la información nutricional y de salud de los beneficiarios generado por el sistema de información CUENTAME.	16,67%
2.	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La EAS Actualizó correctamente la información contractual en la plataforma cuéntame, respecto de de la información de la Fundación y la información contable	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	16,67%
3.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EAS Actualizó correctamente la información contractual en la plataforma cuéntame, respecto de de la información de la Fundación y la información contable	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados del contrato	16,67%
4.	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	La EAS envió solicitud vía correo electrónico de usuario y contraseña al área de información de ICBF para el respectivo cargue de la información en la plataforma CUENTAME. Actualmente se halla a la espera de que el Contratante defina y notifique la operatividad de la plataforma.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Información en el Sistema de Información CUENTAME los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que se deba actualizar	16,67%
5.	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	No aplica para el servicio prestado..	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1.Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. formato de tratamiento de uso de datos personales. 3. muestra aleatoria donde se evidencie que en la hoja de vida del beneficiario en el sistema de información cuéntame la fotografía del beneficiario.	16,67%
6.	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	La EAS envió solicitud vía correo electrónico de usuario y contraseña al área de información de ICBF para el respectivo cargue de la información en la plataforma CUENTAME. Actualmente se halla a la espera de que el Contratante defina y notifique la operatividad de la plataforma. La EAS ha hecho reporte en físico de las atenciones mediante el formato RAM.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Registro y actualización permanente de la información en el sistema información CUENTAME del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios.	16,67%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	La EAS se encuetra en espera de que el contratante habilite la plataforma CUÉNTAME para el respectivo cargue de la información del TH contratado	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1.f8.g12.pp formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de los usuarios_v1	16,67%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	La EAS envió solicitud vía correo electrónico de usuario y contraseña al área de información de ICBF para el respectivo cargue de la información en la plataforma CUENTAME, así como las futuras desvinculaciones de usuarios. Actualmente se halla a la espera de que el Contratante defina y notifique la operatividad de la plataforma.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Reporte de beneficiario desvinculados donde se constate que se hizo el registro de manera oportuna.	16,67%
9.	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Durante el mes de febrero no se presentaron situaciones atípicas comp accidentes o muertes, que implicaran a niños y niñas sujetos de atención, por lo que no se hace efectivo su reporte en los canales definidos por parte de ICBF.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1.f8.g12.pp formato certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimiento de los usuarios_v1	16,67%
10.	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	La EAS envió solicitud vía correo electrónico de usuario y contraseña al área de información de ICBF para el respectivo cargue de la información en la plataforma CUENTAME. Actualmente se halla a la espera de que el Contratante defina y notifique la operatividad de la plataforma.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1.Formato de creación de usuario CUENTAME. 2. Formato de confidencialidad. 3. Autorización del representante legal para usuario CUENTAME 4. Ticket creacion de usuario Cuentame	16,67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

11.	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	La Fundación ha realizado registro manual de la asistencia diaria en espera de la habilitación en plataforma cuéntame.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Reporte del registro de asistencia generado por el sistema de información cuéntame.	16,67%
12.	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	La EAS envió solicitud vía correo electrónico de usuario y contraseña al área de información de ICBF para el respectivo cargue de la información en la plataforma CUENTAME. Actualmente se halla a la espera de que el Contratante defina y notifique la operatividad de la plataforma.	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. Reporte del registro de la dotación (cuando aplique)	16,67%
13.	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	La EAS estableció con oportunidad la firma de compromisos de confidencialidad según lo dispuesto por la entidad contratante .	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	16,67%
14.	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	La EAS estableció con oportunidad la firma de compromisos de confidencialidad según lo dispuesto por la entidad contratante .	Pendiente habilitación de usuario y contraseña CUÉNTAME	1. formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente	16,67%

J. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La EAS presentó para su aprobación los presupuestos preestablecidos según el área de ejecución, en los formatos definidos por la entidad, mismos que fueron aprobados en el primer comité técnico, por parte de la Supervisora del contrato.	Ninguna	1.El presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especifica. 2 . Acta de aprobación de presupuesto	16,67%
2.	Cuando aplique. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	La EAS presentó para su aprobación los presupuestos preestablecidos según el área de ejecución, en los formatos definidos por la entidad, mismos que fueron aprobados en el primer comité técnico, por parte de la Supervisora del contrato.	Ninguna	1.El presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especifica. (concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida) 2 . Acta de aprobación de presupuesto 3. Propuesta de distribución de contrapartida (cuando aplique)	16,67%
3.	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	La EAS he presentado, para su verificación periódica, la relación de recursos de inversión, en los formatos establecidos por ICBF, de acuerdo con la programación definida en el Comité Técnico Operativo	Ninguna	1. Conciliación bancaria 2. Extractos bancarios. 3. Auxiliar o libro contable.	16,67%
4.	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	La Fundación dispone de una Cuenta Maestra en entidad Bancolombia, destinada al manejo transparente de los recursos aportados por ICBF, desde la cual se realizan las transacciones a proveedores y TH a la luz de las condiciones contractuales.	Ninguna	1. Certificación bancaria de la cuenta maestra. 2. Auxiliar o libro contable	16,67%
5.	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS presenta relación periódica de manejo de recursos para su verificación por parte de la Entidad	Ninguna	1. Conciliación bancaria 2. Extractos bancarios. 3. Auxiliar o libro contable	16,67%
6.	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS realiza procesos de sensibilización con las familias relativos a la gratuidad de los servicios, absteniéndose de recibir compensación alguna por ellos, de acuerdo con las directrices ténicas del servicio CDI.	Ninguna	1.Certificacion por parte del representante legal donde quede el precedente que se hace cumplimiento. 2. En los casos de hogares infantiles extracto bancario de la cuenta donde se recaudó los recursos por tasas compensatoria 3. Listado de usuario y valor consignado por cada niño.	16,67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

7.	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La EAS garantiza, dentro del marco de ontratación al TH, el respectivo abono de las prestaciones sociales y demás conceptos, de acuerdo con las normas laborales vigentes, llevando registro contable actualizado	Ninguna	1. Conciliación bancaria 2. Extractos bancarios. 3. Auxiliar o libro contable. 4. Auxiliar libro de provisiones al TH	16,67%
8.	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	La EAS presentará en debida forma y oportunidad los registros financieros que den cuenta de la gestión de los recursos derivados de la ejecución del presente contrato de aporte, durante el primer mes de ejecución del programa	Ninguna	1. Planilla de nómina. 2. Planilla aportes a seguridad social	16,67%
9.	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	No de ha dado cumplimiento a esta obligacion contractual debido a que no ha sea recibido por parte de la entidad finaciera el extracto bancario	En espera del extracto bancario	1. Paz y salvo de proveedores. 2. Paz y salvo proveedores expedido por la EAS	16,67%
10.	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	En espera del extracto bancario	En espera del extracto bancario	1. Soporte de consignación bancaria (Extracto Cta ICBF)	16,67%
11.	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	No se ha dado cumplimiento a esta obligaciòn, porque estamos a la espera del extracto bancario	Ala espera del extracto bancario	1. Certificación de pago proveedores. 2. Certificado de pago de la seguridad social. 3. Planilla de nómina. 4. Planilla aportes a seguridad social. 5. Extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	16,67%
12.	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	en proceso	Ninguna	1. Informe financiero de la recepción de los recursos de cofinanciación en caso que aplique	16,67%
13.	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Los recursos recibidos se utilizan para el fin del contrato	Ninguna	1. Facturas de compras de alimentos, presentados en las compras locales	16,67%
14.	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni iberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	No aplica Para el periodo contractual	N/A	1. Soporte de reintegro en caso que aplique.	16,67%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica Para el periodo contractual	N/A	1. Soporte de reintegro en caso que aplique.	16,67%
16.	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplicaPara el periodo contractual	N/A	1. Informe final de ejecución	16,67%
17.	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. **PARAGRÁFO.** Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica Para el periodo contractual	N/A	1. Soporte de reintegro en caso que aplique.	16,67%

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	La EAS ha socializado en debida forma con las familias beneficiarias la gratuidad del servicio, absteniéndose de recibir compensaciones económicas durante la prestación. Dicho proceso se realizó durante la formación a padres realizada durante la tercera semana de febrero.	Ninguna	1.Certificado firmado por el representante legal en que se compromete a Garantizar la gratuidad de los servicios. 2.Acta de socializacion a las familias sobre gratuidad del servicio	16.67%
2.	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el mes de febrero no se presentaron solicitudes de pasantías o prácticas académicas por parte de estudiantes de primera infancia en los CDI atendidos.	Ninguna	1. Solicitud supervisora pasantías 2. Hoja de vida practicante 3. Certificado de ARL 4. Acta de aprobación practicante 5. Certificado de no ingreso personas externas (en el caso aplique anexar los soportes que de acuerdo a lo solicitado en la obligacion)	16.67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

3.	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS cuenta con un protocolo para actuaciones a nivel interno y externo, el cual contempla desde los aspectos preventivos, como aspectos de intervención/remisión ante situaciones que vulneren los derechos de los niños y niñas. Dicho documento ha sido debidamente socializado con los cuidadores dentro del plan de formación a padres construido.	Ninguna	1. Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos 2.Plan de formacion a las familias y talento humano con inclusion lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia, alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos. 3.Actas de formacion a familias y talento humano con desarrollo de estas tematicas	16.67%
4.	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que o modifique o sustituya.	Durante el mes de febrero no se presentaron situaciones de hechos violentos o fallecimientos dentro de las unidades de atención.	Ninguna	1. Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios. (F8.G12.PP 2.Informe y soportes de Lesiones y/o fallecidos (cuando aplique)	16.67%
5.	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	La EAS implementa acciones preventivas a nivel de tejido de redes institucionales, que promueven acciones psicoeducativas y de sensibilización, así como procesos de movilización en pro de la promoción de los derechos de la niñez.	Ninguna	1. Actas de implementación de actuaciones preventivas ante situaciones de violencia. 2. Registros de seguimiento y atención a alertas de amenaza en la UDS.	16.67%
6.	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Durante el mes de febrero no se registraron situaciones que generaran riesgo a la integridad biopsicosocial de niños y niñas sujetos del servicio. El equipo interdisciplinario mantiene acciones de vigilancia contunua para garantizar la no ocurrencia dentro y fuera del entorno CDI.	Ninguna	1. Registros de reportes enviados al supervisor del contrato y a las autoridades competentes. 2. Actas de activación de rutas de atención y seguimiento a casos.	16.67%
7.	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	En el mes de febrero, la EAS no registró casos de situaciones de violencia o vulneración de derechos de niños y niñas con implicación directa o indirecta del TH contratado.	Ninguna	1.Registros de incidentes reportados y medidas adoptadas con el personal. 2.Actas de separación o reubicación temporal del talento humano.	16.67%
8.	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	La EAS ha sensibilizado al TH sobre la estrategia PEAS desde el momento de la inducción, especificando la necesidad de ser garantes de la protección de niños y niñas en si desarrollo psicosexual.	Ninguna	1. Plan de cualificacion al talento humano 2. Actas de formacion al talento humano	16.67%
9.	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	la EAS, dio cumplimiento a esta obligación contactaul toda vez que se ejecutaron todos los pagos, aplicables al talento humano-	Ninguna	1. Planilla de nómina. 2.Planilla pago seguridad social. 3.Certificado de seguridad social y pago parafiscales	16.67%
10.	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	la EAS, dio cumplimiento a esta obligación contactaul toda vez que se ejecutaron todos los pagos, aplicables al talento humano-	Ninguna	1.Cuentas de Cobro por prestacion de servicio 2.Certificación de paz y salvo de pago a proveedores. 3.Paz y salvo proveedores	16.67%
11.	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	la EAS, dio cumplimiento a esta obligación contactaul todavez que se ralizaron los respectivos pagos a nuestros proveedores.	Ninguna	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura 3.Evidencias fotograficas del almacenamiento, proceso de preparacion, servido y distribucion de alimentos. 4.Evidencias del uso de elemenetos de protecion del personal maipulador de alimentos 5.Valoracion organoleptica 6.Toma de muestras, y temperatura	16.67%
12.	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	De acuerdo con el ciclo de menú y los lineamientos técnicos contractuales, la Fundación ha facilitado y supervisado la implementación de la RP, garantizando la accesibilidad de niños y niñas atendidos sin excepción, según se registra en formatos de imágen establecidos por la EAS.	Ninguna	1. Registro fotografico de porciones de alimentos 2.Formato entrega de complementos alimentarios de primera infancia (RPP) 3. Formato entrega refrigerio servicios de primera infancia	16.67%
13.	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de febrero, el equipo de salud y nutrición realizó la primera captura de datos antropométricos sin hallazgos nutricionales relacionados con déficit u obesidad. Dichos formatos fueron anexados a la ruta de ICBF para su valoración.	Ninguna	1. Formato de captura de datos antropometricos 2.Reporte de tomas antropometricas de Cuéntame 3.Formato de identificación de signos fisicos asociados a la desnutrición aguda	16.67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

14.	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Para el mes de febrero no se hace necesario realizar seguimientos nutricionales específicos ante la ausencia de hallazgos durante el procedimiento de toma de datos antropométricos.	Ninguna	1.Acompañamiento y seguimiento a la atención en salud a los niños y niñas con desnutrición aguda moderada o severa; Anexar soportes (seguimiento nutricional, historia clinica, formula etc.) 2.Formato de signos de alarma 3.Activación de rutas (EPS, IPS, Secretaria de salud) 4. Soporte de acompañamiento y formación a familias de niñas y niños que se encuentren en malnutrición. (Actas de reunión, listados de asistencia a capacitaciones)	16.67%
15.	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes de febrero la EAS no registró situaciones de enfermedades o brotes relacionados con la ingesta de los alimentos brindados durante el servicio de atención.	Ninguna	1. Oficio o correo electronico con notificacion. 2. Protocolo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	16.67%
16.	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.(Solo aplica para CDI - HI) PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	la EAS, dio cumplimiento a esta obligación contractual, toda vez que se vincularon a las madres comunitaria, y se garantizo la estavilidad laboral hasta la fecha de terminacion del presente contrato.	Ninguna	1.Listado actualizado de las madres y padres comunitarios 2.Contratos laborales de las madres y padres comunitarios	16.67%
17.	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. (Solo aplica para CDI - HI)	la EAS, dio cumplimiento a esta obligación contractual, toda vez que se vincularon a las madres comunitaria, y se garantizo la estavilidad laboral hasta la fecha de terminacion del presente contrato.	Ninguna	1.Listado actualizado de las madres y padres comunitarios 2.Contratos laborales de las madres y padres comunitarios	16.67%
18.	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	LA fundacion solicitó en debida forma y oportunidad la certificación de uso de suelo ante la Oficina de Planeación municipal, garantizando la seguridad derante la plestación del servicio. Actualmente se está en proceso de seguimiento hasta lograr la validación por parte del ente territorial.	Ninguna	1. Concepto de uso de suelo. 2.Certificado zona riesgo 3.Soporte de pago impuesto predial. 4.Acta de aprobación de traslado de UDS mediante comite tecnico operativo (Cuando aplique)	16.67%
19.	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	La EAS cuenta con protocolo de gestión de riesgos a diferentes niveles, que privilegia las acciones preventivas como mecanismo para generar un entorno protector a niños niñas y TH. Se tiene previsto generar, durante los tres primeros meses de atención, la debida articulación con las entidades encargadas de la mitigación de riesgos en aras de favorecer la respuesta rápida.	Ninguna	1. Planes y protocolos de gestión del riesgo implementados en la UDS. 2. Registros de simulacros, brigadas y capacitaciones sobre gestión del riesgo. 3. Documentación del seguimiento de accidentes y emergencias en la UDS.	16.67%
20.	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el mes en curso no se presentaron siniestros ni afectaciones estructurales que socaben la seguridad de los niños, niñas o el TH.	Ninguna	1.Registros de comunicación formal al supervisor o interventor del contrato. 2.Evidencias de activación de rutas de protección del ICBF. 3.Informes de seguimiento de siniestros o eventos de infraestructura 4.Activación de poliza	16.67%
21.	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer delos Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Dentro del plan de formación a padres establecido por el componente de salud y nutrición, se prevé un proceso de sensibilización a padres relativo al uso adecuado de la AAVN. Así mismo, dicho alimento fue contemplado dentro del ciclo de menú remitido para aprobación al área Técnica nutricional de ICBF.	Ninguna	1. Aprobación de ciclos de Menú que incluyan AAVN 2. Acta de socialización a las familias del uso adecuado del AAVN	16.67%
22.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el mes de Febrero, la EAS no recibió notificación de entrega de AAVN por parte de la entidad territorial, por lo que no se cuentan con saldos de dicho alimento.	Ninguna	1. Informe cualitativo y cuantitativo de saldos 2. Informe de novedades AAVN (oficio donde se notifique si se presentan o no novedades)	16.67%
23.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Durante el mes de Febrero, la EAS no recibió notificación de entrega de AAVN por parte de la entidad territorial, por lo que no se cuentan con saldos de dicho alimento.	Ninguna	1. Formato entrega a AAVN beneficiarios	16.67%
24.	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	La EAS cuenta con póliza expedida por Equidad Seguros, con cobertura actualizada de los niños y niñas sujetos de la atención. La misma fue remitida a la entidad contratante previo a la ejecución del contrato y se encuentra en proceso de revisión constante, de acuerdo con los cambios en las matrículas.	Ninguna	1.Soporte de pago de la póliza. 2. Póliza de seguro en caso de accidente para los usuarios. 3. Listo de los usuarios asegurados emitido por la póliza	16.67%

25.	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	La EAS, durante el prefeccionamiento del contrato, firmó el certificado anticorrupción, de acuerdo con la obligación de buen uso del recurso.	Ninguna	1.Certificado firmado por el representante legal donde especifique el cumplimiento del compromiso anticorrupción	16.67%
26.	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	La EAS ha generado proceso de capacitación en pro de la erradicación del trabajo infantil, sensibilizando al TH sobre la necesidad de prevenir dicho flagelo. Así mismo, cuenta con un plan de movilizaciones sociales con prioridad de dicho tema durante el mes de junio de 2026.	Ninguna	1. Inducción al talento humano sobre el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajado 2.Acta y listado de asistencia	16.67%
27.	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	La EAS mantiene su compromiso por reportar y hacer seguimiento a cualquier situación que implique vulneración de los derechos de la niñez, según los protocolos y lineamientos preestablecidos.	Ninguna	1 Registros de activación de rutas de protección. 2. Protocolos y manuales del ICBF sobre prevención y atención de violencia. 3. Actas de seguimiento de casos y medidas de protección implementadas.	16.67%

CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

1. Eje de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal:primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La Fundación ha remitido, durante la fase preparatoria, el listado de TH a contratar, de acuerdo con las condiciones de calidad exigidas por ICBF para su aprobación, en función de su educación y experiencia en primera infancia	Ninguna	1. Relación del talento humano 2. Contratos. 3. hojas de vida del talento humano con los soportes solicitados en la clausula contractual.	16,67%
1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La EAS desarrolló un proceso de inducción durante la fase preparatoria en el mes de febrero, siguiendo los lineamiento de ICBF, e incluyendo dentro de los ejes temáticos la normatividad, objetivos y prácticas de atención a la primera infancia	Ninguna	1. Cronograma inducción Talento Humano 2. Acta de inducción al talento humano.	16,67%
1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS prevee análisis de la percepción de la prestación del servicio, dentro del primer mes de atención, esto es, a partir del 08 del mes de marzo	Ninguna	1. Análisis de evaluación de percepción del servicio 2. cargar el 10% de las evaluaciones	16,67%
1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	La EAS ha establecido procesos de cualificación, consultas y reflexiones pedagógicas periódicas en pro de identificar acciones de mejora de los servicios	Ninguna	1. Resultados de la autoevaluacion de las condiciones de cailidad. 2. De acuerdo a los resultados de la autoevaluacion	16,67%
1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	LA EAS ha dispuesto y socializado con las AE y cuidadores el buzón de PQRSF, con miras a garantizar la transparencia en la prestración de los servicios y brindar respuesta oportuna a las demandas de los beneficiarios en el marco del contrato de aporte.	Ninguna	1. Protocolo apertura de buzón de sugerencia. 2. Socializacion del protocolo a las familias (al inicio de la atencion y cada quez que ingrese un usuario) 3.Actas y evidencias de apertura del buzon de sugerencia	16,67%
1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	La Fundación se encuentra en proceso de gestión de verificación intermedia de los equipos antropométricos en colaboración con el centro zonal	Ninguna	1. Certificado de estado de los equipos de medición y los de calibración (gramera, termometro de alimentos, equipo antropometricos.	16,67%
1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La Fundación ha estandarizado los formatos necesarios para la prestación adecuada de los servicios, generando procesos de socialización con AE y cuidadores.	Ninguna	1. Listado maestro de los documentos utilizados para la prestacion del servicio que dan cumplimiento a las condiciones de calidad.	16,67%

2. eje de seguridad de la información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato se utilizará la información dada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR la cual corresponde con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación teniendo en cuenta lo siguiente: ✓ La Política de seguridad de la información del ICBF se socializará al personal que hace parte del objeto contractual del contrato mencionado anteriormente. ✓ La Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, se socializará al personal que hace parte del objeto contractual de este contrato. ✓ Se generan periódicamente copias de seguridad de la información digital. ✓ Se tiene una cuenta de usuario por cada empleado que requiere acceso a los aplicativos institucionales dispuestos por el ICBF ✓ Se utilizan controles para el acceso a la información (por ejemplo, contraseñas) contenida o almacenada en medios extraíbles (USB, discos duros externos, entre otros) ✓ Se lleva control de acceso de las carpetas de los beneficiarios o información administrativa. ✓ La información física se encuentra custodiada en la oficinas de acceso controlado/restringido ✓ Las zonas de almacenamiento de información física se encuentran libres de humedad, presencia de roedores o plagas ✓ Se realiza la verificación del papel reutilizado, que no contenga información reservada, clasificada del ICBF o con datos personales	Ninguna	1. Formato cumplimiento de la política de seguridad de la información V3 F4.G7.ABS 2. Soporte Correo enviado al centro zonal	16,67%
2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	La entidad cuenta con el certificado de compromiso de cofidencialidad de la informacion	Ninguna	1, Compromiso de confidencialidad V6 diligenciado y firmado por el Representante Legal. F5.G7.ABS	16,67%
2.3	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	La entidad cuenta con el certificado de autorización del tratamiento de datos, suscrito por la representante legal.	Ninguna	1, Compromiso de confidencialidad V6 diligenciado y firmado por el Representante Legal. F5.G7.ABS	16,67%
2.4	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Para el presente mes No se presentaron incidentes, oque afecten la disponibilidad u integridad de la información del ICBF	Ninguna	1. Certificado firmado por represente legal, que de cuenta que no existen incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	16,67%
2.5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuenta con el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado para la vigencia de este contrato	Ninguna	1.Formato plan de recuperación y contingencias V2 F25.G7 ABS	16,67%
2.6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	La EAS cuenta con el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado para la vigencia de este contrato	Ninguna	1.Formato plan de recuperación y contingencias V2 F25.G7 ABS	16,67%
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	La EAS cuenta con el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado para la vigencia de este contrato	Ninguna	1.Formato plan de recuperación y contingencias V2 F25.G7 ABS	16,67%

3. eje se seguridad y salud de trabajo

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de compromisos establecidos en el marco de la ejecución ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	La entidad realizó la contratacion del profesional de seguridad en el trabajo, el cual cumple con el perfil establecido.	Ninguna	1. Hoja de vida del porfesional en seguridad y salud en el trabajo 2. Formato Certificado del representante de seguridad y salud en el trabajo F26.G7.ABS V2	16,67%
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La matriz de identificacion de peligros y evaluacion valoracion riesgos está en construccion por la profesional de seguridad en el trabajo	Ninguna	1. Formato matriz de peligros evaluación valoración riesgos F27.G7.ABS	16,67%
3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se dio cumplimiento a esta obligación la EAS cuenta con La matriz de identificacion de peligros y evaluacion valoracion riesgos	Ninguna	1. Cronograma de capacitación relacionadas en seguridad y salud en el trabajo 2. Acta de inducción al equipo de trabajo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	16,67%
3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	La EAS suninistra a sus empleados cada mes los elementos de protección personal para la realización de cada una de las actividades a ejecutar durante la atención	Ninguna	1. Formato entrega de EPP V1 F29.G7.ABS	16,67%
3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	La entidad administradora del servicio realizo la recepcion de los examenes ocupacionales del talento humano y realizó la correspondiente presentación a ICBF dentro de la fase preparatoria	Ninguna	1. Certificado medico ocupacional de cada trabajador.	16,67%
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La EAS cuenta con un protocolo de emergencias, el cual ha sido socializado con el TH y las familias beneficiarias	Ninguna	1. Plan de emergencias ante accidentes y desastres 2. Evidencias ante situaciones de emergencias.	16,67%
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	La EAS dispone la prohibición de entrada de armas o animales dentro de las instalaciones de los CDI	Ninguna	1. Plan de emergencias ante accidentes y desastres 2. Evidencias ante situaciones de emergencias.	16,67%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

4. eje ambiental

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	De acuerdo con la política ambiental la Fundación Vida Lumar , se Adoptan las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos sólidos y líquidos, que se generen durante la ejecución del marco contractual.	Ninguna	1. Formato cumplimiento de las buenas prácticas ambientales V1 F33.G7.ABS 2.Evidencias pedagogicas	16,67%
4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	La EAS ha solicitado a las oficinas de planeación y medio ambiente los permisos requeridos para la prestación de los servicios	Ninguna	1. Certificado de infraestructura	16,67%
4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo contractual pactado, se toman las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados en las diferentes unidades de atención de acuerdo con la normatividad vigente.	Ninguna	1. Formato manejo seguro de sustancias quimicas (F35.G7.ABS) 2. Hoja de vida productos quimicos 3. Matriz de compatibilidad (F2P25.GTH)	16,67%
4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Para el periodo contractual pactado, se toman las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados en las diferentes unidades de atención de acuerdo con la normatividad vigente.	Ninguna	1. Formato certificación manejo de residuos especiales y peligrosos V1 F37.G7.ABS	16,67%
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS Cuenta con plan de saneamiento básico, el cual contempla acciones de desinfección periódicas, registradas en los formatos correspondientes	Ninguna	1. Plan de Saneamiento adaptado a cada UDS 2. Formatos diligenciados de los programas de saneamiento basico (limpieza y desinfeccion, abastecimiento de agua, control de plagas, manejo residuos solidos y liquidos)	16,67%
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Durante la fase preparatoria, la EAS realizó gestión de la infraestructura, realizando, entre otros, el lavado de los ductos de transporte de residuos	Ninguna	1. Evidencias fotograficas donde se conste la utilizacion de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	16,67%
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	No aplica	Ninguna	No aplica para la UDS	16,67%

Observaciones: Ninguna

MAYURIS BEJARANO MARTÍNEZ	Mayuris Bejarano M.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Laura Borja S	Sully J López J.
LAURA BORJA SWAJA	SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número:	**05020272025**	**Servicio que presta: EDUCACIÓN INICIAL - CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 09/02/2026		**Período reportado: 09/02/2026 - 28/02/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Arboletes			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN VIDA LUMAR		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MAYURIS BEJARANO MARTÍNEZ**	
Regional: Antioquia		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Urabá**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Sully Johana López Jiménez			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	273		Para el mes de febrero se brindo acompañamiento a traves de la estrategia de atencion presencial. Dicha atención se dio de manera proporcional entre la fecha de inicio de las acciones pedagógicas y de cuidado (09 de febrero), hasta el 28 del mismo mes. Se evidencia que de los 273 cupos contratados, existe un déficit de 17 niños y niñas no focalizados, para una cobertura total del 94% durante el presente mes
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	256	94%	CDI Castillo de Mis Sueños: 103 niños y niñas - CDI Mis Primeros Pasos: 153 niños y niñas
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	No aplica para el servicio de atención
Usuarios nuevos en el periodo	256	94%	No aplica para el servicio de atención
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	Se realizó registro y reporte en Formato RAM. Actualmente la EAS se encuentra a la espera de
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	2	1%	En el CDI CASTILLO DE MIS SUEÑOS 2 usuarios.

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	Dado que se trató del primer mes de atención, no se presentaron retiros. Todos los niños y niñas se encuentran en calidad de nuevos
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	No aplica para el servicio de atención
Niñas y niños que ingresaron en el período	256	94%	Dado que se trató del primer mes de atención, no se presentaron retiros. Todos los niños y niñas se encuentran en calidad de nuevos
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	0	0%	Se realizó registro y reporte en Formato RAM. Actualmente la EAS se encuentra a la espera de

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	0	0	#DIV/0!	La EAS cuenta con copia de registro civil de niños y niñas atendidos, los cuales se encuentran remitidos a la ruta establecida por ICBF
Niñas y niños sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	La EAS ha verificado oportunamente la respectiva afiliación a salud de niños y niñas
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	No aplica para el servicio de atención
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	0	#DIV/0!	No se registran casos
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	Los niños y niñas atendidos cuentan con esquema de vacunación completo
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	El proceso de toma de medidas antropométricas no arrojó alertas en materia de déficit en la nutrición
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	El proceso de toma de medidas antropométricas no arrojó alertas en materia de déficit en la nutrición

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	No se reportan casos de déficit nutricional por desnutrición o sobrepeso
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	No se reportan casos de déficit nutricional por desnutrición o sobrepeso

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	#DIV/0!	Durante el periodo reportado no se presentaron casos de desnutrición identificados en las UDS
	Desnutrición Crónica	0	#DIV/0!	
	Desnutrición Global	0	#DIV/0!	
	Normal o eutrófico	0	#DIV/0!	
	Sobrepeso	0	#DIV/0!	
	Obesidad I	0	#DIV/0!	
	Obesidad II	0	#DIV/0!	
	Obesidad III	0	#DIV/0!	
TOTALES		**0**	**#DIV/0!**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Desde el área de salud y nutrición se realizó acompañamiento a los niños respecto de la adaptación al ciclo del menú propuesto por la EAS. Así mismo, se generó un proceso de sensibilización nutricional a cuidadores durante el acompañamiento a familias.		

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	No se presentaron situaciones de amenaza o vulneración de derechos durante el periodo reportado.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

La metodología implementada se basó en la integración de las actividades rectoras mediante rondas, dinámicas, dramatizaciones, exploraciones del CDI, narraciones de cuentos tradicionales, juegos funcionales, juegos simbólicos y juegos de construcción, a través de los cuales se buscó la adaptación del niño o niña al ámbito educativo de la manera más tranquila y sana posible teniendo en cuenta que para muchos es su primer contacto con el CDI. Así mismo se desarrollarán acciones orientadas a el reconocimiento de derechos de los niños y niñas, haciendo uso de instrumentos relacionado con sus entornos.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	2	214	2	Se abordaron aspectos relativos a los derechos de la niñez, gratuidad del servicio, procesos de adaptación, entre otros
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	No se desarrollaron procesos de acompañamiento en el hogar

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron dificultades en la ejecución de atenciones priorizadas, no obstante la ola invernal generó un número significativo de inasistencias por causa de inundaciones o vías incomunicadas, así como dificultades en el traslado de material pedagógico
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron dificultades en la ejecución de atenciones priorizadas, no obstante la ola invernal generó un número significativo de inasistencias por causa de inundaciones o vías incomunicadas así como dificultades en el traslado de alimentos y material de aseo
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron dificultades en la ejecución de atenciones priorizadas, no obstante la ola invernal generó un número significativo de inasistencias por causa de inundaciones o vías incomunicadas
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron dificultades en la ejecución de atenciones priorizadas, no obstante la ola invernal generó un número significativo de inasistencias por causa de inundaciones o vías incomunicadas
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron dificultades en la ejecución de atenciones priorizadas, no obstante la ola invernal generó un número significativo de inasistencias por causa de inundaciones o vías incomunicadas
	Componente de talento humano	No se presentaron dificultades en la ejecución de atenciones priorizadas, no obstante la ola invernal generó un número significativo de inasistencias por causa de inundaciones o vías incomunicadas

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	2	0	0	Ninguna de las Coordinadoras son madres comunitarias
Agentes educativos o maestros	13	13	0	Todas las docentes contratadas constituyen madres comunitarias
Profesionales de Atención Psicosocial	1	0	0	La profesiona de atrención social no es madre comunitaria
Profesionales de Nutrición	1	0	0	La profesional en salud y nutrición no se corresponde con la condición de madre comunitaria
Auxiliares Pedagógicos	5	5	0	Las auxiliares pedagógicas son en su totalidad madres comunitarias
Manipuladores de Alimentos	5	1	0	Una manipuladora de alimentos es madre comunitaria
Auxiliares de Servicios Generales	3	1	0	Una auxiliar en servicios generales es madre comunitaria.

Auxiliares Administrativos	1	0	0	Ninguna
Otros (especificar cuáles)	0	0	0	No se contrató personal adicional
Total	**31**	**18**	**0**	
Procesos de formación con agentes educativos	**N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
	2	2	22	Se abordaron temáticas relativas al rol del agente educativo, la relación de minutas y la comunicación asertiva en procesos de atención a la primera infancia.

8. OBSERVACIONES GENERALES

Para el mes de febrero se garantizó la prestación del servicio a los diferentes beneficiarios en municipio de Arboletes. Dichos servicios fueron prestados y presentados en proporción a la fecha de inicio de la atención, esto es, desde el 09 al 28 de febrero de la anualidad. Se generaron acciones correspondientes a articulación con entes territoriales a trevés de cartas de presentación, acciones de saneamiento básico, conformación del TH (dando continuidad al contrato anterior) y procesos de adaptación a padres y niños.

ANEXOS.
1. Informe de ruta con entregables fase de ejcución.

MAYURIS BEJARANO MARTÍNEZ	Mayuris Bejarano M.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
LAURA BORJA SIVAJA Laura Borja S	SULLY JOHANA LOPEZ JIMENEZ Sully J López J.
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación